	División Jurídica		
	Certificación de insuficiencia de personal para contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		CÓDIGO
			VERSIÓN 04-2022
		PÁGINA	1 de 1

Fecha:	8	8	2022
	Día	Mes	Año

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

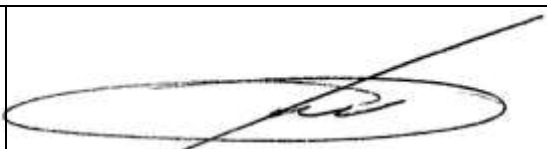
Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 al área solicitante y de acuerdo con los manuales específicos, no existe el personal necesario para ejecutar las labores asociadas al correcto y oportuno cumplimiento de sus funciones, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TITULO PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO
Requisitos de experiencia:	NO REQUIERE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Con el fin de que preste los servicios derivados del objeto contractual a continuación informado por el área:

Área:	DIVISION DE PERSONAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA PROMOCION DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA DIVISION DE PERSONAL MEDIANTE LA CREACION DE PIEZAS GRAFICAS DE COMUNICACIÓN.

En constancia suscribe,

Firma:	
Nombres y apellidos:	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Cargo:	Jefe División de Personal